



B A S E S



ENCUENTROS DE CUECA ESCOLAR

2026

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**VALLE
DIGUILLÍN**

Chillán | Bulnes | Chillán Viejo | El Carmen
Pemuco | San Ignacio | Yungay

Área de Desarrollo y
Formación Integral – UATP

- Rescatamos nuestras tradiciones
y fortalecemos la identidad escolar •

GOBIERNO DE CHILE



BASES OFICIALES
ENCUENTROS DE CUECA ESCOLAR 2026
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN

1. PRESENTACIÓN

El Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín, a través del Área de Desarrollo y Formación Integral de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico, invita a los establecimientos educacionales de su territorio a participar en los Encuentros de Cueca Escolar 2026, instancia artístico-cultural y formativa orientada a promover el conocimiento, valoración y práctica de la cueca como Danza Nacional.

La actividad busca fortalecer la identidad cultural de las comunidades educativas, promover el encuentro y la convivencia entre estudiantes, rescatar nuestras tradiciones y favorecer espacios de participación artística que contribuyan al desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes.

Durante el año 2026, y considerando la incorporación de los establecimientos educacionales de las seis comunas al Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín, se desarrollará por primera vez una organización territorial común, procurando resguardar criterios de participación, equidad territorial y viabilidad logística para el adecuado desarrollo de los encuentros.

Los Encuentros de Cueca Escolar 2026 se desarrollarán en dos jornadas independientes:

08 de septiembre de 2026 – Yungay

Participarán establecimientos de Yungay, Pemuco y San Ignacio.

09 de septiembre de 2026 – Bulnes

Participarán establecimientos de Bulnes, Chillán y Chillán Viejo.

Ambas jornadas se regirán por las presentes Bases Oficiales.



2. FUNDAMENTACIÓN

La cueca constituye una de las expresiones más representativas del patrimonio cultural de nuestro país y un importante recurso para fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y la valoración de las tradiciones nacionales.

La iniciativa tiene como referente el Decreto N.º 23, de 18 de septiembre de 1979, que declara oficialmente a la Cueca como Danza Nacional de Chile y establece el deber de fomentar su enseñanza, divulgación y promoción. Asimismo, la propuesta se vincula con las Bases Curriculares vigentes y con aprendizajes asociados a Educación Física y Salud, Música, Artes y Objetivos de Aprendizaje Transversales.

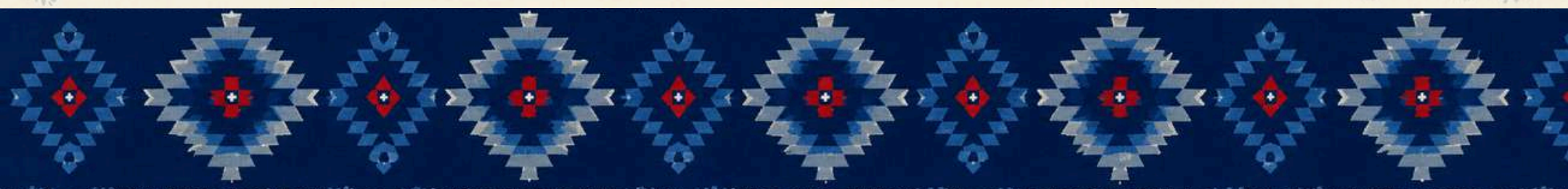
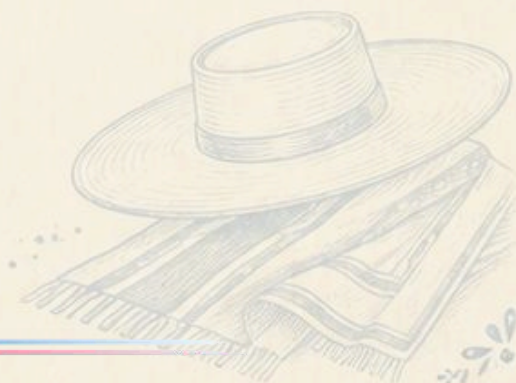
El desarrollo de los encuentros considera además principios de inclusión, respeto, convivencia educativa, no discriminación, valoración de la diversidad cultural y territorial y protección del bienestar físico y emocional de las y los estudiantes, en concordancia con los principios orientadores de la Muestra Nacional de Cueca Escolar 2026.

A través de estos encuentros se busca generar, además, un espacio educativo y formativo que permita a las y los estudiantes compartir experiencias, fortalecer los vínculos entre las comunidades escolares y reconocer la riqueza cultural presente en los distintos territorios. De esta manera, la práctica de la cueca se comprende no solo desde su dimensión artística y patrimonial, sino también como una instancia de participación, encuentro y convivencia que contribuye al desarrollo integral de las y los estudiantes.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

Promover la práctica, conocimiento y valoración de la cueca entre estudiantes de los establecimientos educacionales pertenecientes al SLEP Valle Diguillín, fortaleciendo la identidad cultural, las tradiciones nacionales y la participación de las comunidades educativas del territorio.





Objetivos específicos

- Promover la práctica y difusión de la cueca como Danza Nacional.
- Fortalecer la valoración del patrimonio cultural y las tradiciones chilenas.
- Favorecer la participación de establecimientos educacionales urbanos y rurales.
- Generar espacios de encuentro y convivencia entre las comunidades educativas del territorio.
- Reconocer y valorar las distintas expresiones de la cueca y su diversidad cultural y territorial.
- Favorecer una participación inclusiva y respetuosa.
- Fortalecer el sentido de pertenencia de los establecimientos al SLEP Valle Diguillín.

4. PARTICIPANTES

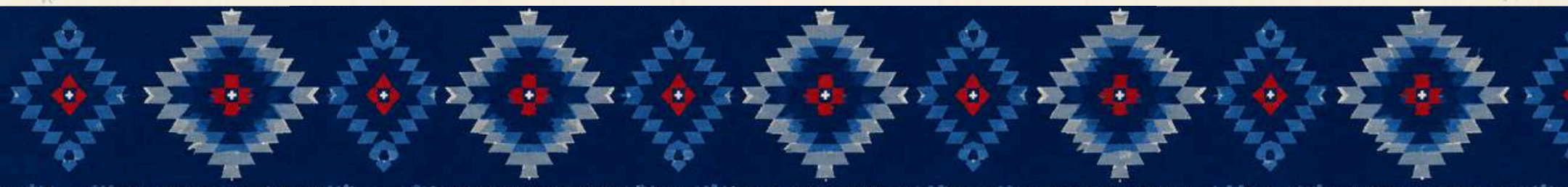
Podrán participar estudiantes regulares pertenecientes a establecimientos educacionales del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín, correspondientes a las comunas de:

- Chillán.
- Chillán Viejo.
- Bulnes.
- San Ignacio.
- Pemuco.
- Yungay.

Cada establecimiento podrá participar con una **(1) pareja por categoría**.

La pareja representante deberá haber sido seleccionada previamente mediante un proceso interno definido por el propio establecimiento educacional.

La manifestación de participación realizada previamente tuvo carácter exclusivamente informativo y de planificación. La participación definitiva quedará sujeta al proceso oficial de inscripción y a la validación de los antecedentes de cada pareja participante.





5. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Las categorías establecidas para el Encuentro de Cueca Escolar 2026 serán las siguientes:

5.1. Educación Básica Lugareña

- Estudiantes de 4.º a 8.º año de Educación Básica.
- Nacidos desde el año 2011.
- Modalidad: Cueca Lugareña o Costumbrista.

5.2. Educación Básica Huasa

- Estudiantes de 5.º a 8.º año de Educación Básica.
- Nacidos desde el año 2011.
- Modalidad: Cueca Huasa o Tradicional.

5.3. Educación Media Huasa

- Estudiantes de 1.º a 4.º año de Educación Media.
- Nacidos desde el año 2008.
- Modalidad: Cueca Huasa o Tradicional

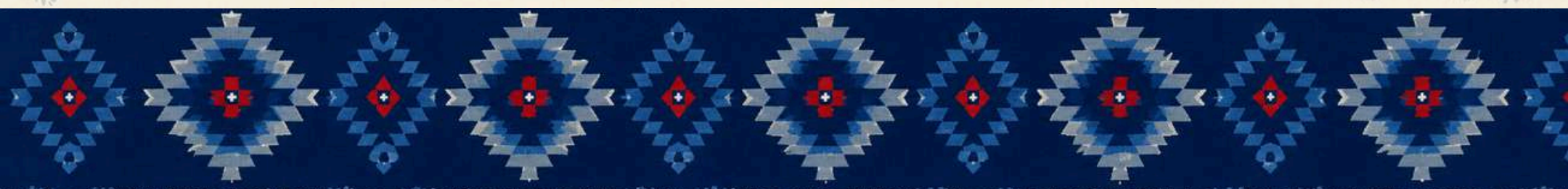
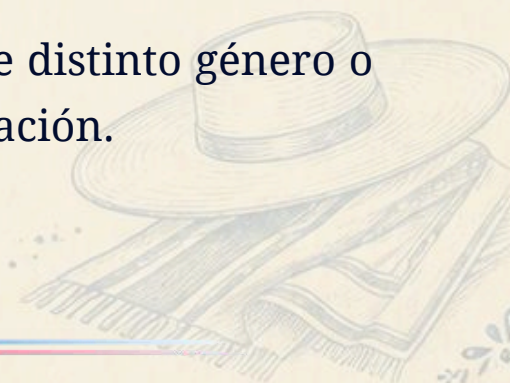
6. CONFORMACIÓN DE LAS PAREJAS

Cada pareja deberá estar conformada por dos estudiantes regulares matriculados en el mismo establecimiento educacional, al cual representarán durante el desarrollo del encuentro.

Ambos integrantes deberán cumplir con los requisitos de nivel educacional y año de nacimiento establecidos para la categoría correspondiente, de acuerdo con lo señalado en las presentes bases.

La conformación de las parejas deberá resguardar los principios de inclusión, igualdad de trato y no discriminación, procurando garantizar la participación de las y los estudiantes en condiciones de respeto, equidad y valoración de la diversidad.

En este marco, las parejas podrán estar conformadas por estudiantes de distinto género o del mismo género, sin que ello constituya impedimento para su participación.





Asimismo, se promoverá la participación de estudiantes con diversas características, condiciones y necesidades, procurando adoptar los resguardos y adecuaciones que resulten pertinentes para favorecer una participación segura, respetuosa e inclusiva, siempre que ello sea compatible con las características propias de la actividad y el bienestar de quienes participan.

No se permitirá la conformación de parejas integradas por estudiantes pertenecientes a distintos establecimientos educacionales. Ambos integrantes deberán encontrarse matriculados en el mismo establecimiento al momento de la inscripción y representar exclusivamente a dicha comunidad educativa.

7. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar aquellos estudiantes que hayan integrado una pareja **Campeona Regional de Cueca Escolar durante los años 2023, 2024 o 2025.**

Se exceptuarán aquellos estudiantes que hayan cambiado de categoría producto de su trayectoria escolar, específicamente desde Educación Básica a Educación Media, pudiendo participar en la categoría correspondiente a su nivel actual.

La restricción será aplicable al estudiante, independientemente de que durante el año 2026 integre una pareja diferente.

La organización podrá solicitar antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de esta disposición.

8. INSCRIPCIÓN OFICIAL Y DOCUMENTACIÓN

La inscripción oficial de las parejas participantes se realizará mediante el envío de la documentación requerida por la organización, teniendo como **plazo máximo el día 31 de agosto de 2026.**

Cada establecimiento educacional será responsable de remitir los antecedentes correspondientes a la o las parejas que lo representarán, de acuerdo con las categorías de participación establecidas en las presentes bases.



Para formalizar y validar la inscripción, se deberá enviar la siguiente documentación:

- Certificado de Alumno Regular de cada integrante de la pareja.
- Formulario Informe Certificado (FIC), debidamente completado.
- Acta de Selección Interna del establecimiento, que acredite que la pareja ha sido seleccionada para representar oficialmente a su comunidad educativa.
- Fotocopia de la cédula de identidad de cada estudiante participante, por ambos lados.
- Autorización de participación del apoderado y autorización para el uso de imagen.

La documentación deberá ser enviada completa y legible a los correos electrónicos de los profesionales responsables de la organización.

- **Francisco Navarrete:** francisco.navarrete@slepvallediguillin.gob.cl
- **Jessica Navarrete:** jessica.navarrete@slepvallediguillin.gob.cl
- **Mauricio Chavarría:** mauricio.chavarria@slepvallediguillin.gob.cl

Asimismo, el día del encuentro cada estudiante participante deberá contar con la documentación correspondiente al **Seguro Escolar**, la cual deberá ser portada por el adulto responsable de la delegación ante cualquier eventualidad.

Cualquier situación excepcional relacionada con la entrega de antecedentes deberá ser comunicada oportunamente al Área de Desarrollo y Formación Integral del SLEP Valle Diguillín, la que evaluará y resolverá cada caso.

9. VESTIMENTA

Las y los participantes deberán utilizar una vestimenta coherente con el estilo de cueca que representan, cuidando su presentación personal y respetando las características propias de cada categoría.

En la categoría Educación Básica Lugareña, la vestimenta deberá procurar representar de manera sencilla y auténtica las expresiones culturales y tradicionales propias de sectores rurales o localidades, evitando caracterizaciones exageradas o caricaturescas que desvirtúen el sentido cultural de esta modalidad.



En las categorías Educación Básica Urbana y Educación Media Huasa, la vestimenta deberá ser apropiada a la edad de las y los estudiantes, al contexto escolar y al estilo huaso representado.

Se permitirá igualmente el uso del uniforme escolar oficial del establecimiento, de acuerdo con el enfoque inclusivo de la actividad y procurando que las condiciones económicas no constituyan una barrera para la participación.

Cuando se utilice vestimenta típica, esta deberá emplearse de manera adecuada y completa, favoreciendo que las y los estudiantes puedan desenvolverse con naturalidad y seguridad durante la ejecución de la danza.

Se deberá evitar el uso de elementos o accesorios que dificulten la ejecución de la cueca, resulten desproporcionados para la edad de los estudiantes o desvirtúen el carácter tradicional y escolar del encuentro. En el caso de espuelas, rodajas u otros accesorios similares, estos deberán ser acordes a la edad, estatura y condiciones de seguridad de quienes participan.

No se permitirá el uso de bandas, franjas o distintivos que identifiquen a las parejas como campeonas de certámenes anteriores.

10. ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ACREDITACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Los Encuentros de Cueca Escolar 2026 se desarrollarán en las siguientes jornadas:

08 de septiembre de 2026 – Yungay

Participarán establecimientos de Yungay, Pemuco y San Ignacio.

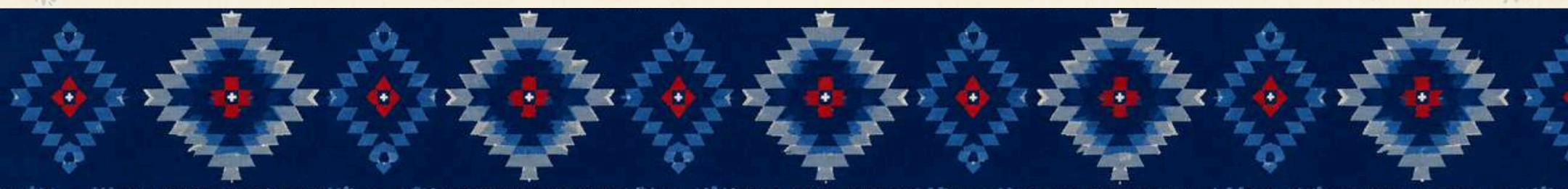
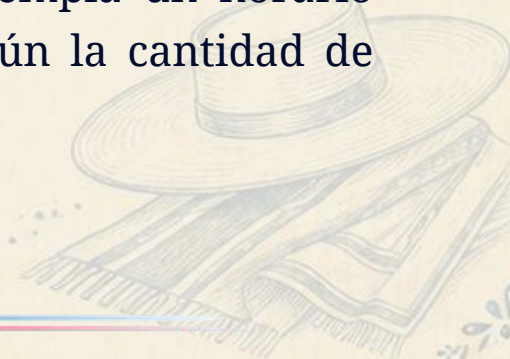
Lugar: Gimnasio Multiuso de Yungay

10 de septiembre de 2026 – Bulnes

Participarán establecimientos de Bulnes, Chillán y Chillán Viejo.

Lugar: Gimnasio Municipal de Bulnes

Las delegaciones deberán presentarse a las **09:30 horas** para realizar el proceso de recepción, acreditación y entrega de indicaciones generales. Se contempla un horario aproximado de desarrollo hasta las **15:00 horas**, sujeto a ajustes según la cantidad de parejas participantes y la programación de cada jornada.





Cada delegación deberá asistir acompañada por un docente o **adulto responsable**, quien permanecerá a cargo de las y los estudiantes durante toda la jornada, velando por su acompañamiento y participación en la actividad. Al momento de la acreditación, se verificará la nómina de participantes y la documentación enviada previamente por cada establecimiento.

Respecto del traslado, se solicita privilegiar, en la medida de lo posible, el traslado particular de las y los estudiantes por parte de sus apoderados. No obstante, la organización dispondrá de un **bus de acercamiento**, destinado a las parejas participantes y profesionales asesores que requieran este apoyo para asistir al encuentro.

Los establecimientos que necesiten utilizar este servicio deberán informarlo a la organización a más tardar el **viernes 28 de agosto**, indicando la cantidad de estudiantes y adultos responsables que requerirán traslado, con el fin de coordinar adecuadamente los cupos disponibles.

Posteriormente, la organización comunicará oportunamente el punto de encuentro, horario de citación, hora de salida y horario estimado de retorno, a través de los canales institucionales establecidos.

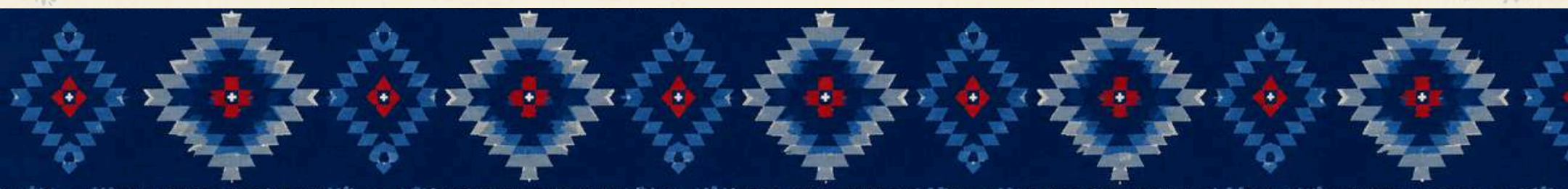
11. JURADO

Cada Encuentro de Cueca Escolar contará con un jurado compuesto por tres integrantes, procurando que correspondan a personas con experiencia, trayectoria o conocimientos vinculados con la cueca, el folclore chileno, la danza tradicional y/o ámbitos educativos relacionados.

El jurado tendrá la responsabilidad de evaluar las presentaciones de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases y en la pauta oficial de evaluación.

Las evaluaciones deberán realizarse bajo principios de imparcialidad, respeto y objetividad.

La determinación del jurado respecto de las evaluaciones, clasificación y resultados tendrá carácter inapelable.





12. EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DANZA

La evaluación de las parejas se realizará mediante una pauta de carácter apreciativo, considerando los siguientes indicadores:

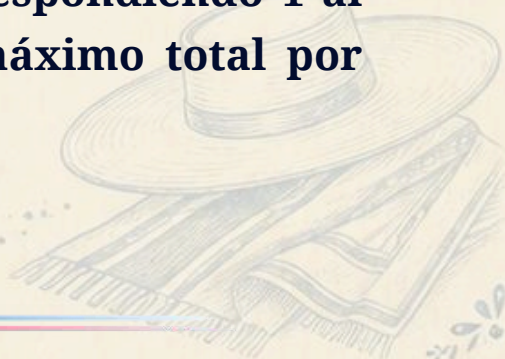
- Prestancia Escénica
- Coreografía
- Métrica
- Ritmo
- Remate
- Aporte a la Danza

Estos indicadores serán aplicados de acuerdo con la categoría correspondiente y permitirán al jurado determinar los puntajes y resultados de cada pareja participante. Las parejas deberán demostrar conocimiento y progresión en la ejecución de la danza, respetando su estructura, temporalidad musical y características propias.

Pauta de evaluación

Pareja	Prestancia Escénica	Coreografía	Métrica	Ritmo	Remate	Aporte a la Danza	Total Puntaje
Nº1							
Nº2							
Nº3							

Cada indicador será evaluado en una escala de 1 a 7 puntos, correspondiendo 1 al nivel más bajo de desempeño y 7 al nivel más alto. El puntaje máximo total por pareja será de 42 puntos.





13. GLOSARIO DE INDICADORES DE EVALUACIÓN

Prestancia Escénica: grado de dominio escénico, amplitud de movimientos y seguridad en la ejecución de la danza.

Coreografía: estructura y sucesión de movimientos de acuerdo con el ritmo de la danza, considerando dominio de los giros iniciales, respeto de los espacios, figuras circulares, estructura de la danza y pasos fundamentales como deslizado, floreo y zapateo.

Métrica: respeto por los tiempos de ejecución de cada movimiento, evitando adelantarse o retrasarse respecto de la estructura temporal, musical y literaria de la danza.

Ritmo: respeto del compás 6/8 en los aplausos, desplazamientos y zapateos, manteniendo la temporalidad musical correspondiente.

Remate: finalización coordinada de la coreografía al término del último compás cantado, respetando la estructura tradicional de la danza.

Aporte a la Danza: sello o característica propia que la pareja incorpora al desarrollo de la danza, respetando su estructura y aportando plasticidad o suavidad de movimientos de acuerdo con sus etapas y variaciones.

Previo a la competencia se realizará una cueca general de calentamiento, sin carácter evaluativo. Posteriormente, cada pareja ejecutará **un pie de cueca evaluado**. La conformación de las rondas y eventuales instancias definitorias se determinará según el número definitivo de parejas inscritas y será informada al inicio de cada jornada.

Las parejas participantes deberán ejecutar la cueca de acuerdo con la modalidad y estilo correspondiente a su categoría, respetando la estructura musical establecida:

Categoría	Estilo	Compases
Básica Lugareña	Campesina Lugareña	48
Básica Huasa	Huasa - tradicional	48
Educación Media Huasa	Huasa - tradicional	48



14. PARTICULARIDADES DE LA EJECUCIÓN

Considerando que los Encuentros de Cueca Escolar constituyen instancias de aprendizaje, formación y compañerismo, se procurará que situaciones accidentales propias de la ejecución no signifiquen una sanción automática para las parejas.

No serán motivo de penalización directa en la pauta de evaluación las siguientes situaciones:

- Caída del pañuelo, siempre que quienes integran la pareja continúen la danza con al menos un pañuelo y que el elemento caído no sea pisado ni interfiera con la ejecución. El pañuelo podrá ser retirado una vez finalizada la presentación.
- Caída de espuelas, rodajas o botas corraleras, pudiendo ser reinstaladas una vez finalizado el pie de cueca correspondiente, antes de continuar con una nueva presentación.
- Caída accidental de un bailarín o bailarina, siempre que esta no altere significativamente el desarrollo de la danza.

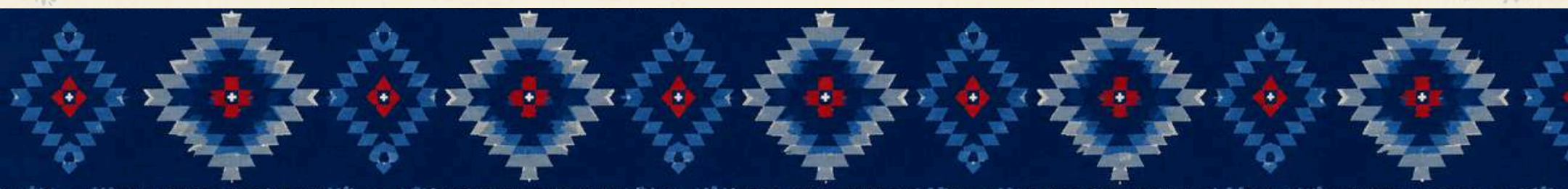
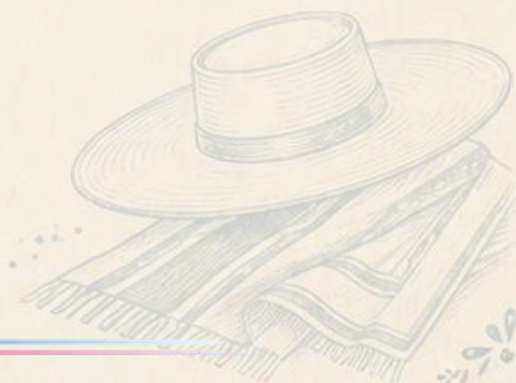
En caso de que una caída, accidente o situación imprevista pueda afectar la salud o seguridad de una o un estudiante, la presentación deberá detenerse inmediatamente y se priorizará la atención y bienestar de la persona afectada.

15. CONVIVENCIA, COMPORTAMIENTO Y BUEN TRATO

Las y los estudiantes participantes representan a sus respectivos establecimientos educacionales, por lo que se espera que su conducta, vocabulario y forma de relacionarse sean acordes con el carácter educativo, cultural y formativo de la actividad.

Durante toda la jornada deberán mantenerse actitudes de:

- Respeto.
- Responsabilidad.
- Compañerismo.
- Honestidad.
- Buen trato.
- Inclusión.
- Valoración de la diversidad.





No serán aceptadas conductas que afecten la dignidad o bienestar de estudiantes, docentes, jurados, organización, acompañantes o público.

Se considerarán especialmente contrarias al espíritu del encuentro:

- Insultos o descalificaciones.
- Burlas hacia otras parejas.
- Conductas discriminatorias.
- Agresiones verbales o físicas.
- Interrupciones intencionales de las presentaciones.
- Conductas destinadas a presionar, increpar o cuestionar públicamente al jurado.

Cada establecimiento deberá orientar previamente a su delegación respecto del sentido formativo y de sana convivencia que caracteriza a esta actividad.

En caso de incumplimiento grave, la organización podrá solicitar el retiro del recinto de la persona responsable de la conducta y comunicar formalmente la situación al establecimiento correspondiente.

16. BARRAS, ACOMPAÑANTES Y PÚBLICO

Las comunidades educativas podrán acompañar y apoyar a sus representantes, procurando mantener en todo momento una actitud **respetuosa** y acorde con el carácter escolar del encuentro.

La cantidad de público autorizado por pareja será definida una vez finalizado el proceso de acreditación, considerando el número total de parejas participantes y el aforo disponible en cada sede. Posteriormente, se entregará a cada establecimiento una cantidad determinada de vales o cupos por pareja, información que será comunicada oportunamente.

Durante la ejecución de las presentaciones no se permitirá el uso de elementos sonoros que puedan interferir con la música, la concentración de las y los participantes o el proceso de evaluación, tales como bombos, vuvuzelas, silbatos, sirenas, instrumentos de percusión u otros de similares características.





Las barras podrán apoyar a sus representantes mediante aplausos, lienzos, pancartas u otras expresiones que no interfieran con el normal desarrollo de la actividad.

No se permitirán expresiones ofensivas, descalificaciones hacia otras parejas, establecimientos o integrantes del jurado, ni conductas que alteren el desarrollo del encuentro.

Los padres, madres, apoderados, familiares y acompañantes que no formen parte de la delegación oficial serán considerados público.

El público deberá permanecer en los espacios que la organización determine y no podrá acceder, salvo autorización, a zonas destinadas exclusivamente a:

- Parejas participantes.
- Jurado.
- Organización.
- Camarines.
- Zona de espera o preparación.
- Escenario u otras áreas restringidas.

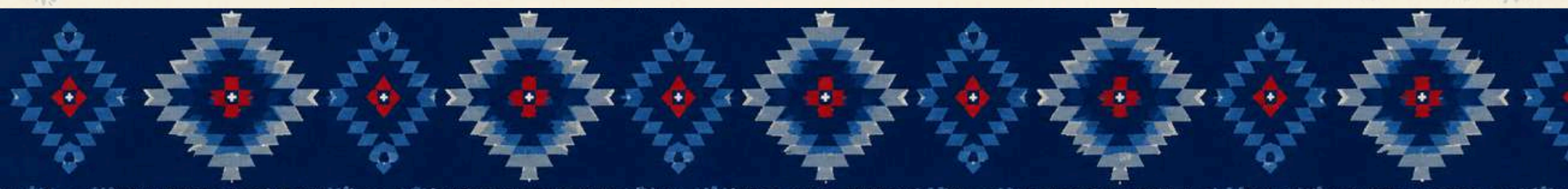
17. RESPONSABILIDAD DE LAS DELEGACIONES

La delegación oficial de cada establecimiento estará conformada por las y los estudiantes participantes y el docente o adulto responsable previamente informado a la organización. Las demás personas que acompañen a la comunidad educativa serán consideradas público o acompañantes.

Cada establecimiento educacional deberá designar un docente o adulto responsable, quien deberá acompañar a sus estudiantes durante toda la actividad.

Será responsabilidad de dicha persona:

- Acompañar permanentemente a las y los estudiantes participantes.
- Velar por su bienestar y seguridad.
- Garantizar el cumplimiento de las presentes bases.
- Respetar los horarios e indicaciones establecidos por la organización.
- Mantener comunicación con la organización cuando sea necesario.
- Resguardar el adecuado comportamiento de estudiantes y acompañantes pertenecientes a su comunidad educativa.





18. PREMIACIÓN, RECONOCIMIENTOS Y SELECCIÓN DE PAREJAS

En cada uno de los Encuentros de Cueca Escolar 2026, la evaluación realizada por el jurado tendrá como propósito seleccionar, por cada categoría y comuna participante, a la pareja que representará oficialmente a su comuna en la etapa regional correspondiente.

Para cada categoría y comuna se establecerán las siguientes distinciones:

- **Pareja Seleccionada:** corresponderá a la pareja que obtenga la mayor evaluación dentro de su categoría y comuna, adquiriendo el derecho de representar oficialmente a dicha comuna en la etapa regional.
- **Pareja Suplente:** corresponderá a la pareja que obtenga la segunda mejor evaluación dentro de su categoría y comuna, pudiendo asumir la representación en caso de que la pareja seleccionada no pueda participar por motivos debidamente justificados.

19. REEMPLAZOS Y MODIFICACIONES DE PAREJAS

Una vez formalizada la inscripción, cualquier cambio en la conformación de una pareja deberá tener carácter excepcional y ser comunicado oportunamente a la organización.

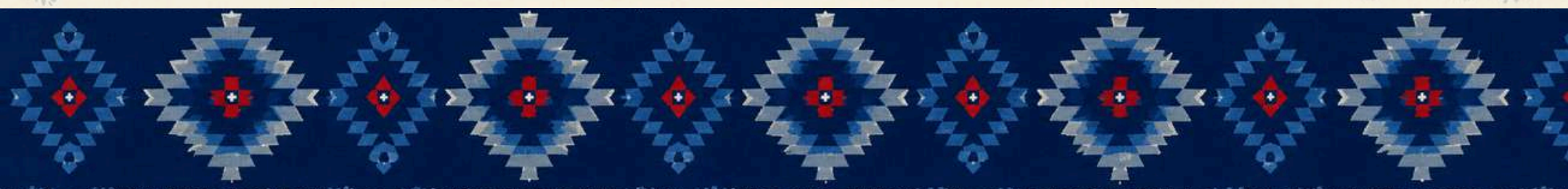
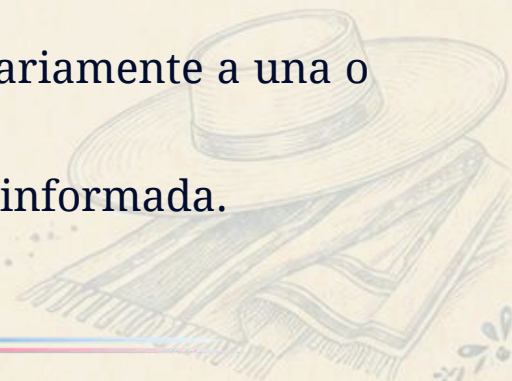
Podrán evaluarse solicitudes de reemplazo ante situaciones debidamente justificadas, tales como:

- Enfermedad.
- Accidente.
- Situación médica.
- Fuerza mayor.

El estudiante reemplazante deberá cumplir íntegramente con los requisitos de curso, edad, establecimiento y categoría establecidos en las presentes bases.

No se autorizarán modificaciones cuyo propósito sea reemplazar arbitrariamente a una o un estudiante previamente inscrito por razones competitivas.

La organización podrá solicitar antecedentes que respalden la situación informada.





20. SITUACIONES NO CONTEMPLADAS

Toda situación no prevista expresamente en las presentes bases será analizada y resuelta por la Comisión Organizadora de los Encuentros de Cueca Escolar 2026 del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín.

Las decisiones serán adoptadas considerando el carácter escolar, educativo, formativo e inclusivo de la actividad, procurando resguardar especialmente el bienestar de las y los estudiantes.

Las decisiones técnicas adoptadas por el jurado respecto de las evaluaciones y resultados serán inapelables.

21. CONSULTAS E INFORMACIONES

Las consultas relacionadas con las presentes bases, inscripción, documentación o desarrollo de los encuentros deberán dirigirse al Área de Desarrollo y Formación Integral de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín.

Francisco Navarrete

francisco.navarrete@slepvallediguillin.gob.cl

Jessica Navarrete

jessica.navarrete@slepvallediguillin.gob.cl

Mauricio Chavarría

mauricio.chavarria@slepvallediguillin.gob.cl

